Veinte maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

En la Villa de Xerez y sus
salas Capitulares a diez y siete
de nov.re de mill setec.s y catorze
los S.res D. Ju.o de Zuñiga Cav.o del
orden de Santiago Teniente
de Coronel de los R.s Ex.tos de S. Mag.d Teniente
de de las R.s Guardias de Infanteria Espa-
ñola, Gov.or y Just.a mayor de este p.o = D. Fran.co Or-
doñez y Marin = D. Antonio Bintrago y Mig.l
D. Gines de Guardiola Fr.z y D. Miguel Ruiz Soler
Rex.res perpetuos Consejo Just.a y Rexim.to de
esta Villa estando juntos en su ayuntam.to co-
mo lo an de uso y costumbre p.a tratar las cosas
tocantes y pertenec.tes al servi.o de ambas Mag.des
bien y utilidad de esta Rep.ca acordaron
lo sig.te = Y en este estado entro en este
ayuntam.to el S.r D. Fer.do Marin Perez
Piñero de Perez mayor y Rex.r perpetuo desta
dha Villa.

Y en el mismo entro el S.r D. Ju.o Bintrago
y Aguilar tambien Rex.r perpetuo de esta Villa
Viose en este ayuntam.to un despacho librado
p.r bereda del S.r D. Luis Antonio de Merselina
y Mota Supp.te Gral. de esta provincia, con fha